



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA**

3.- INDIQUE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ALEGADA.

4.- INDIQUE EL NÚMERO DE LA MESA RECEPTORA DE SUFRAGIO.

5.- SEÑALE NÚMERO DE SUFRAGIOS RECLAMADOS.

6.- SEÑALE LA CIRCUNSTANCIA DE HABERSE DEJADO CONSTANCIA DEL ERROR DEL ESCRUTINIO EN LA RESPECTIVA ACTA DE MESA RECEPTORA DE SUFRAGIOS, EN SU CASO.

7.-SI LA ALEGACIÓN SE FUNDA RESPECTO DE LOS COLEGIOS ESCRUTADORES, EL RECLAMANTE DEBERÁ INDICAR:

Circunscripción Electoral.

Número de la mesa receptora de sufragio

Circunstancia de haberse dejado constancia del error en el escrutinio en la respectiva acta del Colegio Escrutador, en su caso, de conformidad al artículo 173, inciso final, de la Ley N° 18.700.



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA**

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N° 18.700, SOLICITO A SSa. ILTMA. (Señalar cuales son las peticiones concretas de la reclamación).

PRIMER OTROSÍ: SOLICITO SE RINDA ANTE ESTE ILTMO. TRIBUNAL, LA INFORMACIÓN Y CONTRAINFORMACIÓN QUE SE INDICA:

PRUEBA TESTIMONIAL: En caso que desee rendir prueba testimonial, por cada hecho denunciado que sirva de fundamento al reclamo de rectificación de escrutinio, sólo se admitirán hasta dos testigos, debiendo individualizarlos con los siguientes datos:

TESTIGO 1.

Nombre y Apellido;
Rut;
Domicilio;
Profesión u oficio;
Correo electrónico;
Número de teléfono;

TESTIGO 2.

Nombre y Apellido;
Rut;
Domicilio;
Profesión u oficio;
Correo electrónico;
Número de teléfono;

SEGUNDO OTROSÍ: ACOMPAÑO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS E ÍNDICO OTROS MEDIOS DE PRUEBA.

1.- Copia cédula de identidad del reclamante por ambos lados (obligatorio)



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA**

- 2.
- 3.
- 4.-

**FIRMA RECLAMANTE
RUT:**